

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2906
ZAPALLAR, 17/11/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a. Mediante decreto alcaldicio N°2579/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó las bases de la **"Adquisición de Juguetes de Navidad para ser entregados a Niños y Niñas de la Comuna de Zapallar, solicitado por Dideco 2022"**.
- b. Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.
- c. Con fecha 12 de octubre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-91-LE22.
- d. Que, con fecha 19 de octubre del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración
- e. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2022, la Comisión de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva del proponente.

f. Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de cerrada.

g. Con fecha 15 de noviembre se envía a tramitación electrónica decreto de adjudicación, bajo número de proyecto N°1237 con la misma fecha.

h. Que, mediante memorándum N°275 de fecha 15 de noviembre de 2022, de la directora de control (s), indica que la licitación se publicó por 7 días corridos, incumpliendo con ello en el plazo mínimo de publicación estipulado en el artículo 25° del decreto 250, para licitaciones entre 100 y 1000 UTM. Sin que se haya incorporado en las referidas bases y/o decreto alcaldicio, disposición alguna que rebajara el plazo de publicación por tratarse de bienes o servicios de simple y objetiva especificación.

i. En referencia al proceso de la licitación realizada anteriormente, se solicita revocar la licitación pública, ya que, por una interpretación errada del funcionario operador de mercado público a cargo del proceso licitatorio. Consideró que era suficiente lo indicado en el artículo 10° de las bases administrativas especiales, para dar cumplimiento a la rebaja del plazo por ser un servicio de simple y objetiva especificación.

j. Por lo anterior, al considerar que dichas modificaciones en la licitación, sus efectos son inoportunos o inconvenientes por ser contrarios al interés público o a la buena administración de los recursos públicos, se procederá a revocar el proceso publicado y considerar un nuevo llamado de licitación.

k. Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1° REVOQUESE la licitación pública ID N°4301-91-LE22 para la contratación de la **"Adquisición de Juguetes de Navidad para ser entregados a Niños y Niñas de la Comuna de Zapallar, solicitado por Dideco 2022"**, en atención a los argumentos expuestos en la letra h) e i) de los considerandos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° PUBLIQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08253D0001ZP913001202202200002906